

Méndez, a 20 de mayo del 2014

Señor
Jhon Cordero
GERENTE DE LA COMPAÑIA "TAXTWINZA" S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que el día de hoy, nosotros, PATRICIO LEONARDO VASQUEZ PENAFIEL y MIRIAN EDITH CARDENAS ESPINOZA, con cédulas de ciudadanía Nos. 140024636-7 y 140026393-3, en calidad de CEDENTES, hemos procedido a transferir a favor del señor JONATHAN XAVIER ALVEAR SAGAL con cédula de ciudadanía No. 140070870-5; las TREINTA ACCIONES que tienen el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, acciones que la poseen los Cedentes en la COMPAÑIA "TAXTWINZA" S.A.

La Transferencia de acciones se la realiza, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías establece para un accionista de Compañía Anónima.

Usted señor Gerente, se dignará tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; y, comunicar la misma, a la Superintendencia de Compañías, conforme a la obligación prevista en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Para constancia firman, los Cedentes y el Cesionario.

Atentamente



Patricio Leonardo Vásquez Peñafiel
CC.-140024636-7.-
CEDENTE



Mirian Edith Cardenas Espinoza
CC.-140026393-3.-
CEDENTE



Jonathan Xavier Alvear Sagal
CC.-140070870-5.-
CESIONARIO

ACTA - 2014 - 14 - 05 - 01 - D00261

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Méndez, cabecera cantonal de Santiago, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce; ante mí, Doctora DOLORES VICTORIA MARTÍNEZ VICUÑA - NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTIAGO, comparecen: PATRICIO LEONARDO VASQUEZ PEÑAFIEL, MIRIAN EDITH CARDENAS ESPINOZA y JONATHAN XAVIER ALVEAR SAGAL, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si y soltero en su orden, domiciliados en la ciudad de Méndez y en la parroquia Chinimbimi respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria con juramento de Ley dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la transferencia de acciones que antecede; y, donde se lee: ILEGIBLE, MIRIAN CARDENAS y JONATHAN ALVEAR, por ser las que usan en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados. Leída la presente acta de reconocimiento a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo, que de lo actuado, DOY FE.-


Patricio Leonardo Vásquez Peñafiel
CC.-140024636-7.-


Mirian Edith Cardenas Espinoza
CC.-140026393-3.-


Jonathan Xavier Alvear Sagal
CC.-140070870-5.-


Dra. Dolores V. Martínez de S.
Notaria del Cantón Santiago



